

CONVOCATORIA MOVILIDADES DE ALUMNADO para FORMACION EN EMPRESAS EUROPEAS.

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR (KA131) CONVOCATORIA CURSO 22-23

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón, en adelante CIFPA, fue designado por la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, como centro gestor del Consorcio de movilidades de grado superior “**Aragón en Europa**” dentro del programa Erasmus +.

En la presente Convocatoria 2022 CIFPA oferta un mínimo de **30 movilidades de estudiantes de FP Grado Superior para formación en empresas.**

Primera.- Objeto

Selección de alumnado de Formación Profesional de Grado Superior para su participación en el proyecto de movilidades de prácticas en empresas europeas dentro del Programa Erasmus +.

Segunda.- Estancia

Consiste en una estancia formativa de 2-3 meses a desarrollar en empresas europeas durante el tercer trimestre del curso académico 2022-23.

Tercera.- Destinatarios

Los destinatarios de estas movilidades son estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior matriculados en Centros educativos públicos socios del Consorcio “Aragón en Europa” con código 2019-1-ES01-KA108-061571 y 2022-1-ES01-KA130-HED-000053193.

La relación de los Centros de FP socios del consorcio “Aragón en Europa” puede consultarse desde la página web del CIFPA: <https://cifpa.aragon.es> (Área / Internacionalización).

Cuarta.- Requisitos

Los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Estar en segundo curso del ciclo formativo de grado superior correspondiente.
2. Es **recomendable** para participar tener una comprensión y expresión escrita y hablada nivel medio, correspondiente al certificado de **nivel B1** o superior, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, del idioma oficial donde se encuentre la empresa de acogida o de inglés.

Quinta.- Procedimiento de solicitud y selección de movilidades

1. El/La coordinador/a Erasmus+ del centro educativo informará al alumnado correspondiente y realizará las acciones necesarias para difundir la presente convocatoria de forma transparente.
2. El alumnado interesado deberá rellenar en formato Word la **Solicitud de participación** (Ficha del alumnado), adjunta a esta convocatoria y entregará coordinador/a Erasmus+ del centro la justificación que considere necesaria atendiendo a los criterios de selección.
3. Los centros educativos deberán enviar a CIFPA:
Al correo electrónico erasmus@cifpa.aragon.es indicando en asunto: **Movilidad alumnado “Aragón en Europa”**.
 - a. **Solicitud/es de participación** en formato Word y pdf (firmada por el participante y por el coordinador/a Erasmus+ del centro).
 - b. **Criterios de baremación:** firmada y sellada por el coordinador Erasmus+, o bien firmada digitalmente por éste.
4. Una vez recibidas las fichas de los alumnos/as:
 - a) Si el número de movilidades solicitadas **es mayor que las movilidades** ofertadas, se procederá a realizar un **proceso de selección** entre todas las solicitudes presentadas atendiendo a lo establecido por el Consorcio “Aragón en Europa”, dando prioridad a los centros rurales y urbanos sin proyecto propio y a los centros que tengan empresa de acogida.
Se valorará positivamente la disponibilidad de ayuda en gestión y la búsqueda de empresas de acogida ofrecidas por el centro educativo.
El resto de las movilidades se asignarán por el orden de puntuación. En caso de empate, se dará prioridad a aquellos participantes que no hayan participado en Erasmus+ anteriormente y, si persiste el empate, a aquel candidato de mayor edad.
Aquellos participantes que no hayan obtenido plaza quedarán como reservas a considerar en caso de renuncias de los aspirantes seleccionados. La/s plaza/s vacantes se adjudicarán por orden, según la puntuación obtenida.
 - b) Si el número de movilidades solicitadas **es menor o igual a las 30 movilidades** ofertadas no será preciso dicho proceso de selección, aunque se comprobará los requisitos necesarios especificados anteriormente.
5. Una vez seleccionados los participantes se publicará la lista **provisional** en el apartado “Convocatorias para alumnado” del Consorcio de Grado Superior de la página web de CIFPA y se procederá a requerirles la presentación de la documentación necesaria para gestionar la movilidad: “Aceptación de la beca” CV en inglés/francés... en formato

Europass y datos bancarios. Tarjeta Sanitaria europea, Carnet Joven europeo, Fotocopia DNI, NIE o pasaporte, etc.

6. Se publicará la **lista definitiva** cuando los/as coordinadores/as envíen vía email el documento “*Aceptación de la beca*” firmado por el estudiante seleccionado en la lista provisional.

Sexta.- Plazo de presentación y documentación

El plazo de presentación de solicitudes será hasta **el 4 de noviembre de 2022** (inclusive).

El plazo de alegaciones serán los 3 días hábiles siguientes a la publicación del listado provisional.

Séptima.- Resolución

La resolución definitiva con los candidatos elegidos se publicará en la web del CIFPA (<https://cifpa.aragon.es>)